



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525 -2018-MPH/A

Ayacucho, 25 OCT. 2018

VISTO:

El Informe N° 241 - 2018-MPH/37.41, de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía de fecha 11 de octubre de 2018 y Expediente N° 19447, de fecha 14 de agosto de 2018, sobre inscripción de la Asociación "Pro Vivienda Janet Vásquez 11 de Junio" y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014 y Ordenanza Municipal N° 015-2018 de 09 de abril 2018, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, con Informe N° 002-2018-MPH/EHEI, Promotor Social de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía adscrito a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el señor Edwin Palomino Dongo, Presidente de la Asociación Pro Vivienda Janet Vásquez 11 de Junio del distrito de Ayacucho, por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga para el periodo 2018 - 2020; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a la **Asociación "Pro Vivienda Janet Vásquez 11 de Junio"**,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

en el Asiento N°009 - 2018, Folio N° 127 - 2018, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Consejo Directivo de la Asociación "Pro Vivienda Janet Vásquez 11 de Junio", por el período comprendido del 05 de octubre de 2018 al 30 de mayo de 2020, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE.	: PALOMINO DONGO, Edwin	DNI 28297995
VICEPRESIDENTE	: CHOCCE TELLO, María Luz	DNI 41018671
SECRETARIO DE ACTAS	: DE LA CRUZ MARTINEZ, Efraín Edwin	DNI 28316966
SECRETARIO DE ECONOMIA	: CLAUDIO GONZALES, Christian	DNI 42826178
SEC. DE ORGANIZACIÓN	: JAYO YUTO, Reyder	DNI 42352867
SEC. DE DISCIPLINA	: OCHOA ARANGO, Teodosia	DNI 28259170
FISCAL	: JAYO QUICHCA, Walter	DNI 21542272
VOCAL I	: HUARANCCA CASTILLO, Agripino	DNI 28251335
VOCAL II	: QUISE VILLANUEVA, Dora Doriza	DNI 76621024

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE